

UNIDAD EJECUTORA

CORREDOR VIAL Nº 4 RUTA PROVINCIAL Nº 18

CONSORCIO PUBLICO

NOTIFICACIÓN

Por disposición de la Unidad Ejecutora Corredor Vial Nº 4 Ruta Provincial Nº 18 Provincia de Santa Fe Consorcio Público, se notifica a AROCA NICOLÁS, DNI Nº 29.047.843, por edicto en el BOLETÍN OFICIAL que se publica a sus efectos por un (1) la Resolución Nº CC 028/16 de fecha 30 de junio de 2016. "Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO ... Por todo lo expuesto el Comité de Administración RESUELVE: 1) Condénese al Sr. Aroca Nicolás, en carácter de conductor y transportista, al pago de una Multa equivalente a la cantidad de 1245 UF, en virtud de lo prescripto por Ley Nacional Nº 24449 Decreto Reglamentario 779/95 y Mod.- Nº 79/98, Ley Provincial Nº 13133 Decreto Prov Nº 2311/99. Ley Prov. Nº 12354/04, Decreto 1314/05 siendo solidariamente responsable al cumplimiento de la misma RODRIGUEZ ROBERTO y SILVIA S.R.L. en carácter de cargador, en consecuencia de los daños ocasionados por la extralimitación en el peso permitido según lo establecido por la ley 12.354 (artículo Nº 12). 2) Ordénese la inclusión de los responsables de la carga dentro del Registro de Infractores de la Dirección Provincial de Vialidad - 3) Hágase saber. Firmado: Daniel Siliano (Presidente) Gerardo Porfiri (Vicepresidente) Javier Menotti (Secretario).

\$ 45 331206 Ag. 16

NOTIFICACION

Por disposición de la Unidad Ejecutora Corredor Vial Nº 4 Ruta Provincial Nº 18 Consorcio Público, se notifica a CANTERA SAN ANDRÉS S.A. por edicto en el BOLETÍN OFICIAL que se publica a sus efectos por un (1) día el acta de infracción Nº 00000141 de fecha 03/07/2015: acta de constatación de infracción por exceso de peso de carga nº 00000141 lugar de la infracción: Ruta Pcial. Nº 18 4 Esquinas Fecha: 3/07/15 Hora: 11:30 Datos del vehículo: Marca Volvo Modelo FH 12420 4x2 año ... Dominio chasis U. Tractora: FRG 583 Dominio Acoplado/Semi MRF 330 Tarjeta identificatoria: 39324988 Tarjeta identificatoria: 43161307 Datos del Conductor: Apellido y Nombre: Miner Pablo Hernán DNI Nº 28.532.365 Domicilio: Estrada 255 Localidad Trenque Lauquen Provincia Bs. Aires Datos del Cargador Apellido y Nombre Canteras San Andrés S.A. DNI Nº ... Domicilio: San Martín 437 Localidad San Marcos Provincia Santa Fe Datos del Transportista: Apellido y Nombre: Expresso 3 S.R.L. DNI Nº ... Domicilio: Belgrano 671 Localidad Tres Lomas Provincia Bs. Aires Notificación. Por medio de la presente este Consorcio Público le notifica a Usted: Que no existiendo al día de la fecha constancia alguna de su acogimiento, pago y/o allanamiento al Acta de Constatación de infracción por exceso de Peso de Carga que fuera labrada conforme arriba se indica, se le hace saber que dentro del término perentorio e improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos de recibida la presente podrá optar: a) por acogerse al beneficio del pago voluntario abonando la multa correspondiente a la infracción por exceso de carga constatada, con una reducción del cincuenta por ciento (50%) más gastos administrativos, mediante depósito del importe que para este supuesto más abajo se indica, en la cuenta corriente en pesos Nº 3856-0000027830-1, CBU Nº 2850856-430000000278301-2, CUIT Nº 30-69086685-0, del Banco Macro Sucursal Nº 856 de la localidad de Santa Teresa. Pcia. de Santa Fe, a nombre de este Consorcio Público, remitiendo el comprobante conformado por el Banco a los efectos de acreditar el pago; o bien b) realizar por escrito el descargo con ofrecimiento de prueba que estime correspondiente por ante el Comité de Administración de la Unidad Ejecutora Corredor Vial Nº 4 Ruta Provincial Nº 18 Consorcio Público sito en calle San Martín 205 de la localidad de Santa Teresa, Pcia. de Santa Fe, bajo apercibimiento de dictarse Resolución sin su participación, la cual una vez firme será ejecutada judicialmente con los mayores gastos y costas que ello implica. Queda Ud. debidamente Notificado a todos los efectos legales correspondientes. Pago Voluntario de la Multa. Para el supuesto de optar por abonar voluntariamente la multa correspondiente a la infracción por exceso de peso de carga constatada, seguidamente se indican los importes: Monto Original de la Multa: (1759 U.F.) \$ 36.639,97 Descuento por pago voluntario. (879,5 U.F.) \$ 18.319,98. Gastos administrativos por franqueo \$ 268 Total a pagar: \$ 18.587,98. No verificado el pago en el plazo indicado se continuará con los trámites de ley y una vez firme la Resolución que se dicte se procederá al cobro de la multa por vía de acción judicial (Art. 15 Ley 12.354) y a su inclusión en el Registro de infractores de la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe (Art. 18 Ley 12.354). El Acta de Constatación ha sido labrada por los Revisores de Carga del Consorcio Público en su carácter de Autoridad de Aplicación de la ley 12.354 conforme delegación expresa de la D.P.V. de esta Provincia.

\$ 98 331205 Ag. 16

NOTIFICACION

Por disposición de la Unidad Ejecutora Corredor Vial Nº 4 Ruta Provincial Nº 18 Consorcio Público, se notifica a FRETE RIVADENEIRA RENE RAÚL, DNI Nº 24.808.312 por edicto en el BOLETÍN OFICIAL que se publica a sus efectos por un (1) día el acta de infracción Nº 00000200 de fecha 18/11/1015: Acta de Constatación de Infracción por Exceso de Peso de Carga Nº 00000200 Lugar de La Infracción: Ruta 18 Km. 14,7 Descendente Fecha: 18/11/15 Hora: 14:35 Datos del Vehículo: Marca Iveco Modelo: CURSOR 450 E 31 T Año: ...Dominio Chasis/U Tractora: DCD 276 Dominio Acoplado/Semi: FGO 210 Tarjeta identificatoria: 45539456 Tarjeta identificatoria: Datos del Conductor: Apellido y Nombre: Frete Rivadeneira Rene Raúl DNI Nº 24.808.312 Domicilio: Urquiza S/N Localidad- Ibarlucea Provincia: Santa Fe Datos Del Cargador: Apellido y Nombre: Ladrillos Domínguez S.R.L. DNI Nº ... Dominio: 25 de mayo 1329 Localidad: Ibarlucea Provincia- Santa Fe Datos Del Transportista: Apellido y Nombre: Hummel Nicolás Federico DNI Nº 34524567 Domicilio: 25 de Mayo 757 Localidad: Ibarlucea Provincia: Santa Fe. Notificación Por medio de la presente este Consorcio Público se notifica a Usted: Que no existiendo al día de la fecha constancia alguna de su acogimiento, pago y/o allanamiento al Acta de Constatación de Infracción por Exceso de Peso de Carga que fuera labrada conforme arriba se indica; se le hacer saber que dentro del término perentorio e improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos de recitada la presente podrá optar a) por acogerse al beneficio del pago voluntario abonando la multa correspondiente a la infracción por exceso de cargo constatada, con una reducción del cincuenta por ciento (50%) más gastos administrativos mediante deposito del importe que para este supuesto más abajo se indica, en la cuenta corriente en pesos Nº 3-856-0000027830-1. CBU Nº 285085-430000000278301-2, CUIT Nº 30-69086685-0, del Banco Macro Sucursal Nº 856 de la localidad de Santa Teresa, Pcia. de Santa Fe, a nombre de este Consorcio Público, remitiendo el comprobante conformado por el Banco a los efectos de acreditar el pago; o bien, b) realizar por escrito el descargo con ofrecimiento de prueba que estime correspondiente por ante el Comité de Administración de la Unidad Ejecutora Corredor Vial Nº 4 Ruta Provincial Nº 18 Consorcio Público sito en calle San Martín 205 de la localidad de Santa Teresa, Pcia. de Santa Fe, bajo apercibimientos de

dictarse Resolución sin su participación, la cual una vez firme será ejecutada judicialmente con los mayores gastos y costas que ello implica.-Queda Ud. debidamente Notificado a todos los efectos legales correspondientes-Pago Voluntario de la Multa. Para el supuesto de optar por abonar voluntariamente te multa correspondiente a la infracción por exceso de peso de carga constatada, seguidamente se indican los importes: Monto Original de la Multa: (3874 U.F) \$ 80.695,42. Descuento por pago voluntario: (1937 U.F) \$ 40.347,71. Gastos administrativos por franqueo \$ 268. Total a Pagar \$ 40.615,71. No verificado el pago en el plazo indicado se continuará con los trámites de ley y una vez firme la Resolución que se dicte se procederá al cobro de la multa por vía de acción judicial (Art. 15 Ley 12354) y a su inclusión en el Registro de Infractores de la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe (Art. 18 Ley 12354).- El Acta de Constatación ha sido labrada por los Revisores de Carga del Consorcio Público en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley 12354 conforme delegación expresa de la D.P.V. de esta Provincia.

\$ 100 331204 Ag. 16

NOTIFICACION

Por disposición de la Unidad Ejecutora Corredor Vial N° 4 Ruta Provincial N° 18 Provincia de Santa Fe Consorcio Público, se notifica a ARENERA ALVEAR S.R.L. por edicto en el BOLETÍN OFICIAL que se publica a sus efectos por un (1) la Resolución N° CC 008/17 de fecha 13 de marzo de 2017: "Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: ... Por todo lo expuesto el Comité de Administración Resuelve: 1) Condénese a Sánchez Carlos Daniel al pago de una Multa equivalente a la cantidad de 6148 UF, en virtud de lo prescripto por Ley Nacional N° 24449 Decreto Reglamentario 779/95 y Mod. N° 79/98, Ley Provincial N° 13133 Decreto Prov. N° 2311/99, Ley Prov. N° 12354/04, Decreto N° 1314/05 siendo solidariamente responsable al cumplimiento de la misma Sánchez Carlos Alberto en carácter de Transportista y Arenera Alvear S.R.L. en carácter de cargador y en consecuencia de los daños ocasionados por la extralimitación en el peso permitido según lo establecido por la ley 12.354 (artículo N° 12). 2) Ordénese la inclusión de los responsables de la carga dentro del Registro de Infractores de la Dirección Provincial de Vialidad. 3) Hágase saber. Firmado Daniel Siliano (Presidente) Gerardo Porfiri (Vicepresidente) Javier Menotti (Secretario).

\$ 54 331203 Ag. 16

NOTIFICACION

Por disposición de la Unidad Ejecutora Corredor Vial N° 4 Ruta Provincial N° 18 Consorcio Público, se notifica a SAMAL AGRO S.A. por edicto en el BOLETÍN OFICIAL que se publica a sus efectos por un (1) día el acta de infracción N° 00000175 de fecha 17/09/2015 Acta de Constatación de Infracción por Exceso de Peso de Carga N° 00000175 Lugar de la Infracción: Ruta 18 Km. Acceso Acebal Fecha: 17/09/15 Hora: 10:00 Datos del Vehículo: Marca: Mercedes Benz Modelo: L 1620 Año: Dominio Chasis/U- Tractora: BSF 478 Dominio Acoplado/Semi; CQJ 837 Tarjeta identificatoria: 12787272 Tarjeta identificatoria: 14862971 Datos del Conductor: Apellido y Nombre: Maranzano Viale Ezequiel Abel DNI N° 30.173.437 Domicilio: F.L. Beltran 258 Localidad: Sandford Provincia: Santa Fe Datos del Cargador: Apellido y Nombre: Samal Agro Sa DNI N° ... Domicilio: Zona Rural S/N Localidad- Laboulaye Provincia: Córdoba Datos del Transportista: Apellido y Nombre: Maranzano Abel José DNI N° 12.800.298 Domicilio: F.L. Beltrán 258 Localidad: Sandford Provincia: Santa Fe Notificación. Por medio de la presente este Consorcio Público le notifica a Usted: Que no existiendo al día de la fecha constancia alguna se su acogimiento pago y/o allanamiento al Ada de Constatación de Infracción por Exceso de Peso de Carga que fuera labrada conforme arriba se indica; se le hacer saber que dentro del término perentorio e improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos de recibida la presente podrá optar a) por acogerse al beneficio del pago voluntario abonando la multa correspondiente a la infracción por exceso de cargo constatada, con una reducción del cincuenta por ciento (50%) más gastos administrativos, mediante deposito del importe que para este supuesto más abajo se indica en la cuenta comente en pesos N° 3-858-0000027830-1, CBU N° 2850856-43000000278301-2 CUIT N° 30-69086685-0, del Banco Macro Sucursal N° 856 de la localidad de Santa Teresa Pcia. de Santa Fe, a nombre de este Consorcio Publico, remitiendo el comprobante conformado por el Banco a los efectos de acreditar el pago; o bien, b) realizar por escrito el descargo con ofrecimiento de prueba que estime correspondiente por ante el Comité de Administración de la Unidad Ejecutora Corredor Vial N° 4 Ruta Provincial N° 18 Consorcio Publico sito en calle San Martín 205 de la localidad de Santa Teresa, Pcia. de Santa Fe, bajo apercibimientos de dictarse Resolución sin su participación, la cual una vez firme será ejecutada judicialmente con los mayores gastos y costas que ello implica.- Queda Ud. debidamente Notificado a todos los efectos legales correspondientes.- Pago Voluntario de la Multa. Para el supuesto de optar por abonar voluntariamente la multe correspondiente a la infracción por exceso de peso de carga constatada, seguidamente se indican los importes: Monto Original de la Multa- (5011 U.F) \$ 104.379,13. Descuento por pago voluntario: (2505,5 U.F) \$ 52.189,56 Gastos administrativos por franqueo \$ 268. Total a Pagan \$ 52.457,56. No verificado el pago en el plazo indicado se continuará con los trámites de ley y una vez firme la Resolución que se dicte se procederá al cobro de la suma por vía de acción judicial (Art. 15 Ley 12354) y a su inclusión en el Registro de Infractores de la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe (Art.18 Ley 12354)— El Acta de Constatación ha sido labrada por los Revisores de Carga del Consorcio Público en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley 12354 conforme delegación expresa de la D.P.V. de esta Provincia.-

\$ 184 331202 Ag. 16